



## **ACTA N° 1-2015**

**FECHA: 7 DE ENERO DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 1. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día siete de enero de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romero García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Contratación por servicios personales de empleados del Tribunal de Ética Gubernamental. Punto cuatro. Nombramiento y elección de miembros de Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad, y de la Escuela Nacional de Agricultura (ENA). Punto cinco.**

**Aprobación de diseño, adecuación y traslado de personal a nueva etapa de edificación de las oficinas principales del Tribunal de Ética Gubernamental.**

**Punto seis. Licencia con goce de sueldo por enfermedad grave de [REDACTED].**

**Punto siete. Informes. PUNTO TRES. CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.**

El señor Presidente informa que los contratos por servicios personales suscritos con los empleados de este Tribunal, finalizaron el 31 de diciembre de 2014; lo anterior, de conformidad con las cláusulas contractuales, y con el Art. 83 numeral 9 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, el cual establece la prohibición de firmarse contratos por períodos que excedan al 31 de diciembre de cada año. Agrega, que la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios para el ejercicio financiero fiscal 2015, fueron acordadas, respectivamente, mediante los Decretos Legislativos Nos. 866 y 867, publicados en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 405, de fecha 08 de diciembre de 2014, relacionándose el presupuesto para el Tribunal de Ética Gubernamental, y las plazas aprobadas con sus correspondientes salarios. En razón de lo anterior, los miembros del Pleno conversan y deliberan en relación a la contratación del personal, estimando procedente contratar por servicios personales a los empleados del Tribunal, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre, ambas fechas de 2015, en las mismas plazas y montos salariales; de conformidad con el Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuesto. A ese respecto, el señor Presidente en este acto entrega memorando a la Secretaria de Actuaciones, mediante el cual con base en el Art. 12 de la Ley de Ética Gubernamental, interpone excusa para no suscribir el contrato de prestación de servicios personales de la nueva jefe de la Unidad de



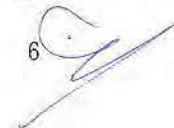
Ética Legal, licenciada Wendy Virginia Mulato García, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, solicitando que sea la persona suplente quien firme el contrato en calidad de contratante. Los motivos de dicha excusa se basan en no haber estado presente en razón de tener licencia [REDACTED] [REDACTED], en la correspondiente sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre del dos mil catorce, en la cual los demás miembros del Pleno y su suplente acordaron contratar a la licenciada Mulato García en el cargo de jefe de la Unidad de Ética Legal; además, por haber expuesto a su regreso de la licencia, las razones que le asisten para disentir del nombramiento de la licenciada Mulato, que se resumen en no reunir ésta el requisito de la edad para dicho cargo; y finalmente, por considerar que si firma el respectivo contrato contradiría su posición inicial, y comprometería su imparcialidad y coherencia que debe mantener en todo asunto. Añadiendo en su memorando, las razones por las que sí estuvo de acuerdo con que la licenciada Mulato García desempeñara el cargo de jefe de la Unidad de Ética Legal, de forma transitoria y ad-honorem. A ese respecto, los miembros del Pleno, a excepción del doctor Marcel Orestes Posada, dan por aceptada la excusa presentada por éste; y además, expresan que reafirman la motivación de la contratación de la licenciada Mulato García, contenida en el acuerdo N° 337-TEG-2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, en el cual exponen las razones para superar el elemento de la edad, considerando que previamente había sido nombrada por el Pleno en el cargo de jefe de la Unidad de Ética Legal suplente ad-honorem, por lo que en general ya cumplía con los requisitos del cargo. Así también, estiman que en la doctrina moderna de administración de recursos humanos prevalecen los criterios flexibles de contratación de personal. Por lo que, los miembros del Pleno, a

excepción del doctor Marcel Orestes Posada, consideran procedente llamar a la respectiva suplente del señor Presidente, a efectos de que en su calidad de representante legal del Tribunal, suscriba el contrato de la licenciada Mulato Garcia. Por tanto, con base a la disposición mencionada, y Arts. 11, 12, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN** con cuatro votos el numeral 1º), y con tres votos los numerales 2º), 3º) y 4º), así: **1º) Contratánse por servicios personales a los empleados del Tribunal, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre, ambas fechas de 2015, en las correspondientes plazas contenidas en la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2015, con sus respectivos salarios; 2º) Dáse por aceptada la excusa presentada por el doctor Marcel Orestes Posada, respectiva a no suscribir el contrato de prestación de servicios personales entre el Tribunal y la licenciada Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal; 3º) Llámase a la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, para que supla al doctor Marcel Orestes Posada en la suscripción del contrato en referencia; y 4º) Autorízase el pago en concepto de dieta, para la miembro suplente antes mencionada.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, a la Asesora Legal, licenciada Marina Rosa de Cornejo, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Fernando Márquez Zelada, y al Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE**



**AGRICULTURA (ENA).** El señor Presidente informa que con fecha 22 de diciembre del 2014, recibió nota Ref. ILP/DE/678/12/2014 suscrita por el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, ingeniero David Ernesto Henríquez. Mediante dicha nota, informa por un lado, que el licenciado Ricardo Rousseau Gonzalez, desempeña el cargo de Gerente Administrativo y Financiero, y la licenciada Victoria Eugenia Ramos de Cea, el de jefe de la Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes; y por otro lado, informa que la autoridad ha nombrado a los licenciados Romualdo Cáceres Henríquez, Auditor Interno, y Mariam Alfaro, Encargada de Comunicaciones y Oficial de Información, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto. Adjunta certificación del correspondiente acuerdo CD-No. 046/2014, emitido por el Consejo Directivo, de fecha diecisiete de diciembre de 2014. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha 22 de diciembre del dos mil catorce, recibió el acta de elección de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñonez” (ENA), de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce; en la cual consta que resultaron electos la licenciada Mónica Guadalupe Flores Martínez, Técnico en Licitaciones, y el ingeniero Juan Antonio Carranza Alfaro, Técnico de Campo, miembros propietario y suplente, respectivamente, de dicha Comisión, por parte de los servidores públicos. Una vez verificada la información presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y electos a los anteriores funcionarios, como miembros de las respectiva Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del

Pleno **ACUERDAN:** 1°) **Nómbrense, por el período de tres años contados a partir de esta fecha, a los licenciados Ricardo Rousseau Gonzalez, Gerente Administrativo y Financiero, y a Victoria Eugenia Ramos de Cea, jefe de la Unidad Jurídica,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad, por parte del Tribunal; 2°) **Tiéñense por nombrados por parte de la autoridad, por el período de tres años contados a partir del 17 de diciembre de 2014, a los licenciados Romualdo Cáceres Henríquez, Auditor Interno, y Mariam Alfaro, Encargada de Comunicaciones y Oficial de Información,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad; 3°) **Tiéñense por electos, por el periodo de tres años contados a partir del dieciocho de diciembre de 2014, a la licenciada Mónica Guadalupe Flores Martínez, Técnico en Licitaciones, y el ingeniero Juan Antonio Carranza Alfaro, Técnico de Campo,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñonez" (ENA), por parte de los servidores públicos; y 4°) **Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.** Comuníquese este acuerdo, en lo pertinente, a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, y al encargado del Registro de Sanciones, licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, para los efectos consiguientes **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE DISEÑO, ADECUACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL A NUEVA ETAPA DE EDIFICACIÓN DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. EI**



6



señor Presidente informa que con fecha 22 de diciembre de dos mil catorce, recibo nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala; mediante la cual remite para consideración y aprobación del Pleno, el diseño de la distribución de los cubículos en el nuevo local, los montos estimados para incurrir en la compra de mobiliario e instalación de cableado y de aire acondicionado; así como, propuestas de traslado del personal al nuevo local ubicado en la oficina central del TEG. Adjunta documentación relacionada. Al respecto, los miembros del Pleno convocan al licenciado Molina Ayala, quien explica en detalle el contenido de su solicitud, y una vez discutidas y solventadas las dudas, los miembros del Pleno coinciden que su objetivo es reunificar a todo el personal de la Unidad de Ética Legal, y además lograr una mejor distribución de espacios, y la comodidad de los empleados usuarios del nuevo local. En tal sentido, deciden aprobar la compra del mobiliario e instalación de la red informática, telefónica y del aire acondicionado del nuevo local. Así también, aprueban trasladar al nuevo local a diez personas de la Unidad de Ética Legal, entre Colaboradores Jurídicos, Instructores y Coordinadores; y además, trasladar a la jefe de la Unidad de Ética Legal (UEL) a la oficina ocupada actualmente por la Secretaría General, y reubicar a la Secretaria General a la oficina que ocupa la jefe UEL; y al Encargado de Registro de Sanciones y a un Notificador ubicarlos en el segundo nivel. Adicionalmente, los miembros del Pleno deciden remodelar el baño de la nueva oficina ubicada en la oficina central del Tribunal, a efectos de hacerlo más funcional, ya que por su acceso y diseño es poco utilizado por el personal. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**Apruébase el diseño, la adecuación y el traslado de personal a la nueva etapa de edificación de las oficinas principales del Tribunal, por los motivos y en los términos antes expresados.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD GRAVE DE PARIENTE DE** [REDACTED]

[REDACTED]. El señor Presidente informa que con fecha 6 de los corrientes, recibió nota suscrita por [REDACTED], mediante la cual solicita licencia por motivos de enfermedad grave de pariente, con goce de sueldo, comprendida del 6 al 9 de enero del presente año. En dicha nota explica que su

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

por lo que, es necesario el acompañamiento a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y consideran procedente conceder la licencia solicitada a [REDACTED] [REDACTED] de conformidad con el Art. 5 numeral 3, y Art. 10 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de parientes cercanos, la cual no podrá exceder de veinte días en cada año.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a stamp-like mark]





En tal sentido, los miembros del Pleno manifiestan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder la licencia solicitada por el período de 4 días, comprendidos del 6 al 9 de enero del presente año. Por otro lado, los miembros del Pleno manifiestan que no es necesario llamar a la respectiva miembro suplente de [REDACTED] en atención al acuerdo N° 162-TEG-2012 de fecha doce de diciembre de dos mil doce; mediante el cual se acordó realizar el llamamiento al miembro suplente respectivo para sustituir al propietario, cuando excedan de cuatro días hábiles los casos de permiso temporal o imposibilidad de concurrir. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédase licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave de pariente cercano, a la [REDACTED] [REDACTED], por el período de 4 días, comprendidos del 6 al 9 de enero del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la licenciada Evangelina Colato de Cornejo, encargada de Recursos Humanos, y al licenciado José Fernando Márquez Zelada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. REINCORPORACIÓN A SUS FUNCIONES DE MOTORISTA.** El señor Presidente informa al Pleno que la encargada de Recursos Humanos, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, le comunicó que recibió constancia extendida por médico particular para don Álvaro René Ramos Osorio, motorista; mediante la cual ha sido autorizado para reincorporarse a las funciones de motorista, en atención a [REDACTED]. Los miembros del Pleno manifiestan su anuencia al respecto. Se hace constar que los acuerdos de la

presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes, a excepción de los numerales dos, tres y cuatro del acuerdo correspondiente al punto tres, los cuales se tomaron con tres votos, exceptuando al doctor Marcel Orestes Posada; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

